



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL NUEVE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día quince de diciembre de dos mil nueve, se reunió en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria de dos mil nueve.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: la **Licenciada Diana Talavera Flores**, Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa y Presidenta del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**; por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**; todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Como Asesores participaron el **Licenciado José Rico Espinosa**, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), y el **Licenciado Diego García Vélez**, representante de la Contraloría General (CG), designado mediante oficio IEDF/CG/1005/2009; como invitados; el **Mtro. Jaime Alfredo González Amaro**, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) y la **C.P. Angélica Rosas Rodríguez**, Directora de Personal (DP); así como el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, Secretario del Comité.

--- Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, la Presidenta del mismo **Licenciada Diana Talavera Flores**, declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día:

Se tomó lista de asistencia.

**Primer Punto.-** Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias números 18, 19 y 20/2009 del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios Generales.

**Segundo Punto.-** Seguimientos de acuerdos tomados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales en las sesiones extraordinarias números 18, 19 y 20/2009.

**Tercer Punto.-** Informe que presenta el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, correspondiente al tercer trimestre de 2009.

**Cuarto Punto.-** Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza: **Primero.-** En los términos del Artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Materiales y Servicios Generales convoque y efectúe los tramites que permitan obtener o iniciar a partir del 1 de enero del 2010 con lo siguiente: adquisición de la actualización de software del manejador de la base de datos IBM Informix por un importe de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico del sistema de aire acondicionado de precisión, instalado en el centro de cómputo por un importe de \$25,800.00 (veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la unidad tipo paquete de aire acondicionado secundario de confort del centro de cómputo, por un importe de \$57,264.00 (cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la planta de emergencia



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

que alimenta los circuitos eléctricos del centro de cómputo, por un importe de \$53,544.00 (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Todos los importes incluyen Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010. **Segundo.-** Los compromisos que se deriven de los procedimientos referidos en el punto anterior quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal que con base a la autorización del presupuesto para la contratación solicitada autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010. La formalización de los contratos o pedidos, se realizarán a partir del primer día hábil del mes de enero del 2010, en cumplimiento al acuerdo ACU-949-09 del 23 de octubre del 2009 del Consejo General del Instituto.

**Quinto Punto.-** Proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales: **Primero.-** Realicé el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación del seguro de institucional de vida o incapacidad total y permanente para los 773 servidores públicos de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el beneficio adicional del seguro de separación individualizado para 371 servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos, por un monto aproximado de \$4,052,239.44 (cuatro millones, cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 44/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. **Segundo.-** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal, que con base a la autorización del presupuesto para la contratación solicitada, autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010. La formalización de la póliza se realizará a partir del primer día hábil del mes de enero del 2010 en cumplimiento al acuerdo ACU-949-09 del 23 de octubre del 2009 del Consejo General del Instituto.

**Sexto Punto.-** Proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales: **Primero.-** Realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de telefonía celular por un monto mínimo de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y hasta por un monto máximo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) ambos montos con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. **Segundo.-** Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal, que con base a la autorización del presupuesto para la contratación solicitada autorice a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010. La formalización del contrato se realizará a partir del primer día hábil del mes de enero del 2010, en cumplimiento al acuerdo ACU-949-09 del 23 de octubre del Consejo General del Instituto.

**Séptimo Punto.-** Asuntos Generales.

---Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, recibíendose el siguiente comentario: El titular de la DEAP comentó que la propuesta expuesta en el proyecto de acuerdo del Orden del Día, así como, en el punto correspondiente, se excede, ya que el Comité sólo tiene facultades para autorizar a la Secretaría Administrativa a efecto de que convoque o inicie procedimientos, pero no para determinar que sea a través de adjudicación directa, por lo que propuso se elimine la autorización del Comité.



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, con las observaciones realizadas por el Licenciado Bernardo Valle Monroy, en el sentido de omitir las palabras "el procedimiento de adjudicación directa".

— Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **primer punto** que se refiere a la Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias números 18, 19 y 20/2009 del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios Generales.

— Recibiéndose los siguientes comentarios: El Secretario del Comité, solicitó a los integrantes del mismo, la aprobación de someter a votación, si se acepta la dispensa de la lectura de las actas, en virtud de que fueron entregadas junto con la documentación.

— Se sometió a consideración de los integrantes del Comité la dispensa de la lectura de las actas presentadas, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto.

— Acto seguido la titular de la DEOyGE y la DECEyEC, entregaron por escrito las observaciones a las actas correspondientes para en caso de ser procedentes se incorporen.

— Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el **primer punto** del orden del día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, con las observaciones realizadas por las Licenciadas Delia Guadalupe del Toro López y Laura Rebeca Martínez Moya.

— Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **segundo punto** que se refiere a los Seguidos de acuerdos tomados por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios Generales en las sesiones extraordinarias números 18, 19 y 20/2009.

— Recibiéndose los siguientes comentarios: La titular de la DEOyGE señaló que en el acuerdo que está consignado en la página tres, número AE-20-01-2009, en el seguimiento se menciona que el monto total de la licitación pública número IEDF-LPN-04-09 es de \$2,396,647.96 (dos millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 96/100 M.N.), siendo que el acuerdo autorizado es un monto aproximado de \$2,191,700.00 (dos millones ciento noventa y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) la diferencia en este monto es mayor al monto que se adjudicó, por lo que preguntó ¿a qué obedece y quién autorizó ese monto diferente a la alza?. Acto seguido el Secretario del Comité contestó que el monto se rebasó, por que al momento del fallo, el monto de las propuestas económicas fueron superiores al monto ofertado, por lo que, el área requirente, suministró recursos para poder adjudicar los bienes. Así mismo, solicitó la titular de la DEOyGE, que se aclare quien autorizó que se rebasará el monto. La Presidenta del Comité solicitó al Secretario del Comité se realicen las modificaciones señaladas, por la Licenciada Delia del Toro, se verifique la cantidad y, en su caso, se hagan las correcciones, además de aclarar si el señalamiento del monto mayor al que fue autorizado por este Comité es válido y fundamentar por qué se llevo a cabo esta ampliación del presupuesto destinado.

— Al no existir más comentarios se dio por enterado y recibido el seguimiento de acuerdos de las sesiones extraordinarias 18, 19 y 20, con las observaciones realizadas por la Licenciada Delia Guadalupe del Toro López.

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **tercer punto** que se refiere al informe que presenta el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, correspondiente al tercer trimestre de 2009.

--- Al no existir más comentarios se dio por presentado el informe que presenta el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, correspondiente al tercer trimestre de 2009.

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **cuarto punto** que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza: **Primero.-** En los términos del Artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Materiales y Servicios Generales convoque y efectúe los tramites que permitan obtener o iniciar a partir del 1 de enero del 2010 con lo siguiente: adquisición de la actualización de software del manejador de la base de datos IBM Informix por un importe de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico del sistema de aire acondicionado de precisión, instalado en el centro de cómputo por un importe de \$25,800.00 (veinticinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para la unidad tipo paquete de aire acondicionado secundario de confort del centro de cómputo, por un importe de \$57,264.00 (cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de la planta de emergencia que alimenta los circuitos eléctricos del centro de cómputo, por un importe de \$53,544.00 (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Todos los importes incluyen Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010. **Segundo.-** Los compromisos que se deriven de los procedimientos referidos en el punto anterior quedaran sujetos a la suficiencia presupuestal que con base a la autorización del presupuesto para la contratación solicitada autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010. La formalización de los contratos o pedidos, se realizarán a partir del primer día hábil del mes de enero del 2010, en cumplimiento al acuerdo ACU-949-09 del 23 de octubre del 2009 del Consejo General del Instituto.

--- Recibiéndose los siguientes comentarios: El Secretario del Comité mencionó que se unificaran algunos conceptos, tanto en el formato CAAS como en los considerandos relativos a los numerales 28, 30 y 73 de los lineamientos, así como, el artículo 134 constitucional, el Artículo 29 de las normas y el 112 fracción V, VI y XV del Código Electoral del Distrito Federal. El titular de la DEAP solicitó que se ajuste el formato CAAS y los considerandos en particular el considerando cinco y seis para hacerlos congruentes con la propuesta que se realizó inicialmente en la presentación del Orden del Día. Por otra parte el titular de la UTAJ solicitó que se considere la posibilidad de ajustar los párrafos pertinentes del punto siete en el apartado de considerandos.

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el **cuarto punto** del orden del día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, con las observaciones realizadas por el Secretario del Comité, Licenciado Bernardo Valle Monroy y José Rico Espinosa.

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **quinto punto** que se refiere al Proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales: **Primero.-** Realicé el



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación del seguro de institucional de vida o incapacidad total y permanente para los 773 servidores públicos de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el beneficio adicional del seguro de separación individualizado para 371 servidores públicos de mandos superiores, medios y homólogos, por un monto aproximado de \$4,052,239.44 (cuatro millones, cincuenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 44/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. **Segundo.**- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior, quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal, que con base a la autorización del presupuesto para la contratación solicitada, autorice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010. La formalización de la póliza se realizará a partir del primer día hábil del mes de enero del 2010 en cumplimiento al acuerdo ACU-949-09 del 23 de octubre del 2009 del Consejo General del Instituto.

--- Recibiéndose los siguientes comentarios: El Secretario del Comité precisó que se adecuaran los formatos CASS y los considerandos, ambos homologando los criterios del artículo 134 Constitucional, 112 fracciones V, VI y XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como los numerales de los lineamientos en lo relativo a los numerales 30 y 60 inciso b), 70 y 72 fracción II, y 73, así como, el artículo 29 de las Normas Generales de Programación y Presupuesto.

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el **quinto punto** del orden del día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, con las observaciones realizadas por el Secretario del Comité.

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **sexto punto** que se refiere al Proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales: **Primero.**- Realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de telefonía celular por un monto mínimo de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y hasta por un monto máximo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) ambos montos con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. **Segundo.**- Los compromisos que se deriven del procedimiento referido en el punto anterior quedarán sujetos a la suficiencia presupuestal, que con base a la autorización del presupuesto para la contratación solicitada autorice a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010. La formalización del contrato se realizará a partir del primer día hábil del mes de enero del 2010, en cumplimiento al acuerdo ACU-949-09 del 23 de octubre del Consejo General del Instituto.

--- Recibiéndose los siguientes comentarios: El titular de la UTAJ comentó que tal parece que existen dos justificaciones, toda vez que se inicia con la justificación para la contratación de la telefonía celular, misma que refiere una serie de considerandos y cuadros, la cual concluye con el costo de la llamada excedente de los planes contratados que ascenderá únicamente a \$1.15 (un peso 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Inmediatamente hay otro subtítulo que también se denomina justificación y la redacción de una serie de consideraciones presentadas, a lo que estimo debería ser o pareciera ser un proyecto de acuerdo. Por lo que esto puede traer aparejada alguna confusión en los términos en que se está presentando la información, por que hay una serie de consideraciones y fundamentos que lo sustentan. Por otro lado el representante de la CG cuestionó en cual de las fracciones del numeral 72 se

5



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

fundamentará, y en caso de ser la fracción II, especificar en cual de los supuestos se puede encuadrar la autorización para la adjudicación directa. Asimismo cuestionó si de todas las características, establecidas en el anexo técnico, otras compañías podrían cumplir con los mismos requisitos. Por otra parte, mencionó que es necesario fortalecer la justificación realizando las comparaciones necesarias entre las tres compañías, para confirmar cual es la mejor opción y quien ofrece las mejores condiciones para el Instituto. Posteriormente la titular de la DEOyGE solicitó que antes de realizar la adjudicación directa, se remita el comparativo, para tener la certeza de que Telcel es la oferta más conveniente para el Instituto.-----

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el **sexto punto** del orden del día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, con las observaciones realizadas por el licenciado José Rico Espinosa, Licenciado Diego García Vélez y Licenciada Delia Guadalupe del Toro López.-----

--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **séptimo punto** que refiere los **Asuntos Generales**: La titular de la DEOyGE preguntó que cuando se llevaría a cabo el procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía. Dando respuesta el Secretario del Comité, señalando que se presentó la licitación pública declarándose desierta.-----

--- Al no existir más asuntos que tratar, la Presidenta del Comité, dio por terminada la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité, a las catorce horas con cinco minutos del día quince de diciembre de dos mil nueve.-----

-----INTEGRANTES-----

Lic. Diana Talavera Flores  
Encargada del Despacho de la Secretaría  
Administrativa y Presidenta del Comité

Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz  
Secretario del Comité

Lic. Delia Guadalupe del Toro López  
Vocal y Titular de la Dirección Ejecutiva de  
Organización y Geografía Electoral

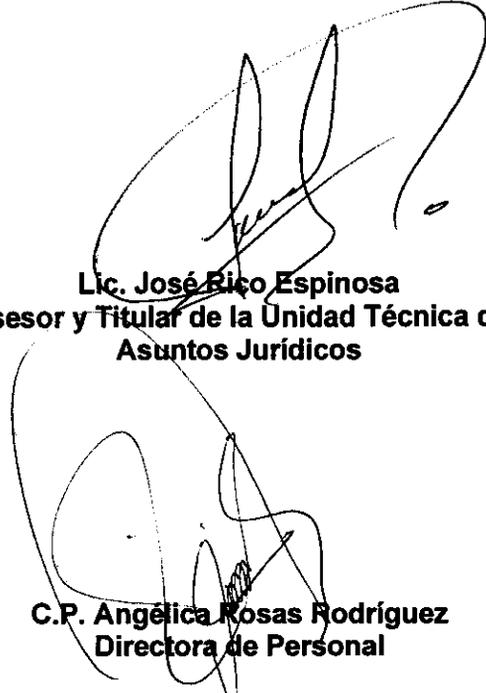
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya  
Vocal y Titular de la Dirección Ejecutiva de  
Capacitación Electoral y Educación Cívica



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales**



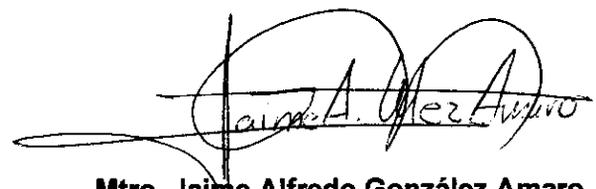
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
**Vocal y Titular de la Dirección Ejecutiva de**  
**Asociaciones Políticas**



**Lic. José Rico Espinosa**  
**Asesor y Titular de la Unidad Técnica de**  
**Asuntos Jurídicos**

**Lic. Diego García Vélez**  
**Representante del Asesor por la Contraloría**  
**General**

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
**Directora de Personal**



**Mtro. Jaime Alfredo González Amaro**  
**Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos**